

RE: CONTESTACION DEMANDA// RAD:73001-31-03-003-2024-00007-00// DTE:NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE OFICIOSA// DDO: ALLIANZ SEGURO DE VIDA SA// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 06/03/2024 16:21

Para:j03cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:jcabogado.laborlaw@gmail.com <jcabogado.laborlaw@gmail.com>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (30 MB)

CONTESTACION 73001310300320240000700 NCC amb-1-259.pdf;

Señores,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
E.S.D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	73001-31-03-003-2024-00007-00
DEMANDANTE:	NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE OFICIOSA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860027404 - 1, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por Nubia Consuelo Cortés quien ejerce el apoyo judicial definitivo de Segundo Leónidas Rodríguez Giraldo en contra de mi representada. Anunciando que me opongo a las pretensiones formuladas en la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 16:01

Para: j03cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j03cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jcabogado.laborlaw@gmail.com <jcabogado.laborlaw@gmail.com>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA// RAD:73001-31-03-003-2024-00007-00// DTE:NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE OFICIOSA// DDO: ALLIANZ SEGURO DE VIDA SA// BPDV

Señores,

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

E.S.D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	73001-31-03-003-2024-00007-00
DEMANDANTE:	NUBIA CONSUELO CORTÉS- AGENTE OFICIOSA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860027404 - 1, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, como

consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por Nubia Consuelo Cortés quien ejerce el apoyo judicial definitivo de Segundo Leónidas Rodríguez Giraldo en contra de mi representada. Anunciando que me opongo a las pretensiones formuladas en la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.